

Escuelas Comunitarias de Yelm

Plan de acceso lingüístico



ÍNDICE

[Resumen del acceso lingüístico](#)

[Identificación de las necesidades de acceso lingüístico](#)

[Prestación de servicios de acceso lingüístico](#)

[Supervisión, formación y desarrollo del personal](#)

[Mensajes y difusión](#)

[Supervisión](#)

RESUMEN DEL ACCESO LINGÜÍSTICO

Una comunicación bidireccional eficaz entre el personal de la escuela y las familias de los estudiantes es esencial para el éxito de éstos. Las Escuelas Comunitarias de Yelm se dedican a mejorar la comunicación eficaz y garantizar el acceso a los programas del distrito, servicios y actividades para los estudiantes, padres y familias. En alineación con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles, el Proyecto de Ley 1153 y la política del distrito 4128, las Escuelas Comunitarias de Yelm desarrollan, adoptan y revisan un plan integral para implementar y mantener un programa de acceso al lenguaje culturalmente receptivo que fomente la participación sistemática de la familia y se adapte a la población actual del distrito de estudiantes y familias con dominio limitado del inglés o que utilizan el lenguaje de señas americano (American Sign Language, ASL).

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE ACCESO LINGÜÍSTICO

Todos los padres y tutores que inscriban a sus hijos en las escuelas de la comunidad de Yelm deben completar una encuesta sobre el idioma que se habla en casa como parte del proceso de matriculación. El distrito utiliza la encuesta sobre el idioma en el hogar proporcionada por la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (Office of Superintendent of Public Instruction, OSPI). Además, el paquete de inscripción está a disposición de las familias en un idioma que puedan comprender.

Para evaluar la necesidad de apoyo lingüístico entre los padres y tutores, el personal revisa la primera pregunta de la encuesta sobre la lengua del hogar: “¿En qué idioma prefiere su familia recibir comunicación escrita de la escuela?” y “¿Necesita un intérprete para las reuniones y llamadas telefónicas (incluido el ASL)?”. La información recopilada en la encuesta sobre la lengua materna, especialmente la de la pregunta uno, se registra en la sección “Familia” del sistema en línea de información sobre los alumnos del distrito, Qmlativ. Estos datos permiten al personal del distrito y del edificio identificar y controlar qué padres y tutores requieren servicios de acceso lingüístico.

El distrito evalúa sus necesidades lingüísticas generales para cada curso escolar evaluando los servicios de acceso lingüístico utilizados el curso anterior.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO LINGÜÍSTICO

INTERPRETACIÓN EN LENGUA HABLADA

Para ayudar a los padres y tutores que necesitan interpretación en lengua hablada, el distrito utiliza los siguientes recursos:

1. Interpretación telefónica a través de Language Line Solutions o LinguaLinx
2. Personal del distrito, incluidos profesores y paraeducadores bilingües, personal bilingüe de atención al público y personal educativo bilingüe asociado.
3. Interpretación telefónica a través de School Messenger para los mensajes enviados por el distrito.

Todas las familias que necesiten interpretación en lengua hablada tienen derecho a estos servicios. Para las reuniones programadas con antelación, como las reuniones del IEP, el personal revisará la encuesta sobre el idioma del hogar o el Qmlativ para identificar a los padres o tutores que necesiten interpretación. Si se considera necesaria la interpretación, el personal evaluará si se recurre a la interpretación telefónica o a un intérprete presencial. Todos los miembros del personal pueden acceder a los servicios de Language Line o LinguaLinx en cualquier momento. Las solicitudes de intérpretes presenciales deben dirigirse al intermediario de acceso lingüístico.

En los casos en que una reunión no esté programada con antelación y se requieran servicios lingüísticos, el personal evaluará la disponibilidad de un intérprete en persona dentro del edificio. Si no se puede acceder a un intérprete en persona, el personal utilizará la interpretación telefónica para los servicios.

Las familias también pueden solicitar interpretación a través del formulario de Accesibilidad y Comunicación Eficaz que se encuentra en la página web del distrito de Escuelas de la Comunidad de Yelm.

Para garantizar que el personal que presta servicios de interpretación está cualificado para ello, el distrito sigue el siguiente proceso:

- Los servicios por teléfono se examinan a través de la empresa y se garantizan mediante contrato. Periódicamente, personal formado del distrito supervisará las interpretaciones realizadas a través de Language Line o LinguaLinx para evaluar la calidad del servicio prestado.
- El personal del distrito que preste servicios deberá acreditar las credenciales o certificaciones de formación adecuadas que demuestren su cualificación. Esto incluye documentación de los tribunales, del DSHS o de los Módulos de Formación de Intérpretes de la OSPI.

INTERPRETACIÓN EN LENGUAJE DE SEÑAS

Para ayudar a los padres y tutores que necesitan interpretación en lenguaje de señas, el distrito utiliza los siguientes recursos:

1. Personal del distrito competente en lenguaje de señas americano
2. Intérpretes de lenguaje de señas americano de agencias externas contratadas
3. Interpretación a distancia por video

Todas las familias que necesiten interpretación en lenguaje de señas tienen derecho a estos servicios. Para las reuniones programadas con antelación, como las reuniones del IEP, el personal revisará la encuesta sobre el idioma del hogar o el Qmlativ para identificar a los padres o tutores que necesiten interpretación. Si es necesaria la interpretación, el personal solicitará un intérprete en persona a través de la Oficina de Apoyo al Estudiante y el intermediario de acceso lingüístico.

En los casos en que una reunión no esté programada con antelación y se requieran servicios de lenguaje de señas, el personal evaluará la disponibilidad de un intérprete en persona dentro del edificio. Si no se dispone de intérprete en persona, el personal utilizará herramientas de comunicación escrita en la medida de sus posibilidades y hará lo posible por conseguir uno. Se puede programar una reunión para garantizar la interpretación en persona en caso necesario.

Las familias también pueden solicitar interpretación a través del formulario de Accesibilidad y Comunicación Eficaz que se encuentra en la página web del distrito de Escuelas de la Comunidad de Yelm.

Para garantizar que el personal que proporciona apoyo en lenguaje de señas está cualificado, el distrito se adhiere a las directrices nacionales y estatales en materia de certificación y cualificaciones. Esto incluye, pero no se limita a, la puntuación de la Evaluación de Competencia en Interpretación Educativa (Educational Interpreting Proficiency Assessment, EIPA).

TRADUCCIONES

Las familias que necesiten comunicación escrita en lenguas distintas del inglés pueden acceder a materiales traducidos. Los formularios del distrito, como la documentación de inscripción y los manuales, se traducen automáticamente cada año a través de un proveedor autorizado. Las solicitudes de traducciones adicionales se originan a nivel escolar con el administrador del edificio y, si es necesario, se dirigen al intermediario de acceso lingüístico.

El distrito traducirá, como mínimo, los siguientes documentos:

- Inscripción y matriculación en la escuela y en los programas escolares
- Asistencia y cartas de disciplina
- Documentos relacionados con la educación especial
- Planes 504
- Título I, Parte A Política y planes de participación de los padres
- Manuales
- Información relacionada con eventos del distrito y del edificio (conferencias de padres y profesores)
- Boletines de calificaciones

El distrito evalúa periódicamente la utilización de los servicios de interpretación mediante la revisión de los gastos en estos servicios, el número de solicitudes de interpretación, el número de reuniones de educación especial interpretadas y la asistencia de las familias que utilizan la interpretación en los eventos de todo el distrito.

SUPERVISIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL

Intermediario de acceso lingüístico

Todo el personal de las Escuelas Comunitarias de Yelm está obligado a seguir el plan de acceso lingüístico. El intermediario de acceso lingüístico es responsable de la supervisión por parte del distrito del plan de acceso lingüístico, lo que incluye, entre otras cosas:

- Ayudar a adoptar una política y un plan relacionados con el programa de acceso lingüístico, incluidas las modificaciones.
- Apoyar la aplicación de un plan de acceso lingüístico culturalmente receptivo con la participación sistemática de las familias.
- Identificar y supervisar las necesidades lingüísticas en el distrito.
- Apoyar la asignación de recursos para el acceso lingüístico.
- Establecer normas para la prestación de servicios de acceso lingüístico de conformidad con las políticas estatales y locales.
- Supervisar la eficacia del acceso lingüístico en el distrito.

Formación y desarrollo del personal

Cada año, el intermediario de acceso lingüístico capacitará a los administradores del distrito y del edificio, así como a los profesionales de la oficina, sobre el plan de acceso lingüístico vigente para el año escolar en curso. La formación incluye:

- Descripción general del plan
- Idiomas y prevalencia en el distrito

- Procesos y procedimientos de apoyo a la interpretación oral
- Procesos y procedimientos de apoyo a la interpretación en lenguaje de señas
- Procesos y procedimientos de apoyo a la traducción
- Documento “práctico” de una página en el que se detallan los elementos informativos clave del plan.

En colaboración con los administradores del distrito y de los edificios, el intermediario de acceso lingüístico distribuirá el plan de acceso lingüístico del año en curso y una guía de “cómo hacerlo” de una página a todos los empleados del distrito. Esta información también se cargará en el portal del distrito para su acceso inmediato.

La formación en materia de acceso a las lenguas puede impartirse en los siguientes entornos:

- Desarrollo profesional de regreso a clases para administradores
- Desarrollo profesional de regreso a clases para profesionales de oficina
- Reuniones del personal
- Oportunidades de desarrollo profesional multilingüe/Título III
- Reuniones individuales con el personal, según se solicite
- Reuniones individuales con niveles de grado, según se solicite.

MENSAJES Y DIFUSIÓN

El distrito ofrece versiones traducidas de su sitio web en idiomas distintos del inglés a través de un widget de Google Translate. La información sobre los servicios de interpretación y traducción también está fácilmente accesible en el sitio web del distrito.

En todos los edificios, el distrito utiliza exhibiciones visuales para promover el multilingüismo.

School Messenger permite que el distrito se comunique con las familias por teléfono y correo electrónico en un idioma que puedan entender, según lo documentado en Qmlativ.

Las publicaciones en línea, como los boletines del distrito, se crean a través de Smore, lo que permite su traducción dentro de la propia publicación en línea.

Después de las reuniones con interpretación, se proporciona a las familias un formulario de comentarios para que compartan su opinión sobre la calidad de la interpretación. Los formularios de comentarios completados se envían al intermediario de acceso lingüístico para su documentación.

El distrito pone a disposición de los padres o tutores avisos sobre su derecho a los servicios de traducción e interpretación a través de:

- La distribución de copias de la Notificación de Derechos a través de OSPI, disponibles en cada edificio.
- La comunicación directa del personal del distrito con las familias.
- La distribución de copias de la Notificación de Derechos en la página de Acceso Lingüístico del distrito.

SUPERVISIÓN

Para evaluar la eficacia de los servicios de acceso lingüístico, el distrito solicita comentarios a los padres y tutores sobre los servicios prestados. Las familias pueden compartir sus comentarios a través de formularios de comentarios, comunicación directa con el intermediario de acceso lingüístico y durante las revisiones anuales de Título I, Parte A y TBIP/Título III.

Al finalizar cada año escolar, el intermediario de acceso lingüístico, en colaboración con el personal del distrito, lleva a cabo una autoevaluación de la efectividad del programa de acceso lingüístico utilizando la herramienta de autoevaluación proporcionada por OSPI. Con base en los resultados de esta evaluación, el distrito revisará y actualizará el plan según sea necesario.